

Referencia:	2018/6885S
Procedimiento:	Nombramientos / contrataciones / becas
Interesado:	MARIA DOLORES MIRALLES RICOS, MARIA TERESA MONZONIS GALVEZ, CARMEN MARIA ESPAÑA GREGORI, JOSE RAFAEL ARREBOLA SANZ, LAURA CHORNET SERRANO, MANUEL JULIAN MONJE MARTINEZ, FERNANDO GONZALEZ BERLANGA , JOSE JAVIER COLLADO PEREZ, FRANCESC XAVIER BENAVENT ALISES
Representante:	
SECRETARIA (RARREBOLA)	

Rafael García García, alcalde-presidente de l'Ajuntament de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

El Pleno del Ayuntamiento de Burjassot en sesión de 03 de diciembre de 2018 aprobó las Bases específicas para la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión temporal por el sistema de mejora de empleo de puestos de trabajo de técnico de administración general del Ayuntamiento de Burjassot, subgrupo A1.

Convocado el proceso selectivo, finalizado el plazo establecido para la presentación de solicitudes y atendiendo la propuesta formulada por la Comisión de Valoración en sesión de fecha 19 de diciembre de 2018.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar provisionalmente y en sus propios términos la propuesta formulada por la Comisión de Valoración en su sesión de 19 de diciembre de 2018.

Segundo.- Publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal, el anuncio elaborado al efecto por el Secretario de la Comisión de Valoración.

Tercero.- Se concede un plazo de cinco días naturales para que las personas interesadas puedan alegar lo que consideren oportuno.

Transcurrido el citado plazo sin que se presenten alegaciones, la resolución provisional se elevará automáticamente a definitiva.

Ho mana i signa el alcalde-president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, a Burjassot, en la fecha al principio expresada.



Ajuntament de
Burjassot